



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE MAYO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de mayo de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Declaración Informativa de Transparencia de donatarias, vence el 31 de mayo.

El pasado 06 de mayo de 2025 a través de su página de internet, el SAT dio a conocer un comunicado en donde recuerda a las donatarias que deben presentar su Declaración Informativa de Transparencia del ejercicio fiscal 2024, a más tardar el 31 de mayo de 2025.

La Declaración Informativa de Transparencia tiene la finalidad de dar claridad sobre los donativos recibidos, su uso y destino, así como sobre las actividades que las donatarias realizan en beneficio del país.

Es por ello por lo que la Ley del ISR establece la obligación de mantener a disposición del público en general la información relativa a sus donativos, la cual se puede consultar a través del Portal del SAT en el minisitio:

<http://omawww.sat.gob.mx/donatariasautorizadas/Paginas/index.html>

El incumplimiento en la presentación de la Declaración puede derivar en la imposición de sanciones o en la pérdida de la autorización.

El detalle completo de esta resolución se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/plazo-para-que-donatarias-presenten-declaracion-de-transparencia-vence-el-31-de-mayo-021-2025?idiom=es>

Constancia de Situación Fiscal, trámite gratuito que se expide fácilmente.

El pasado 08 de mayo de 2025 a través de su página de internet, el SAT dio a conocer un comunicado en donde recuerda a los contribuyentes que la Constancia de Situación Fiscal (CSF) es un documento gratuito emitido por el SAT, que contiene información fiscal como RFC, nombre, domicilio, régimen fiscal y obligaciones. Se puede obtener de forma fácil y gratuita por medios digitales o de forma presencial en las oficinas del SAT sin necesidad de cita, solo con una identificación oficial.

Formas de obtenerla:

- Portal del SAT (requiere RFC y contraseña o e.firma).
- Aplicaciones SAT Móvil y SAT ID.
- Chat uno a uno y Oficina Virtual.
- Oficinas del SAT presencialmente.

No es obligatorio presentar la CSF para solicitar facturas o comprobantes de nómina.

El detalle completo de esta resolución se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/constancia-de-situacion-fiscal-tramite-gratuito-que-se-expide-facilmente-022-2025?idiom=es>

TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y anexos 1-A, 3, 11, 14 y 15.

El pasado 13 de mayo de 2025 a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), las autoridades fiscales emitieron la tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025 y sus anexos: 1-A, 3, 11, 14 y 15, la cual entró en vigor el 14 de mayo de 2024.

Dentro de esta resolución destaca la adición del nuevo capítulo que establece las reglas del Decreto de estímulos “Plan México”, con relación a el registro específico de inversiones, capacitación e innovación, así como de la documentación comprobatoria para los bienes nuevos, gasto y patentes, entre otros.

El detalle completo de esta resolución se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5757084&fecha=13/05/2025#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com